



**Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

MARÍA INÉS CASTILLO MONREAL, LICENCIADA EN DERECHO,  
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por La Comisión Municipal  
de Gobierno el veintinueve de noviembre de dos mil dos, se adoptó, entre otros el  
siguiente acuerdo:

" A.13 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN  
EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE  
REPARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL SECTOR BH1 AL SUR DEL  
BOHÍO, PRESENTADO POR TRESSA, S.A.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente que se sigue  
sobre gestión del Plan Parcial Sector BH-1 al Sur de El Bohio.

El Plan Parcial Sector BH-1 al Sur de El Bohio fue aprobado por el Pleno de la  
Corporación en sesión celebrada el día 15 de julio de 2002, siendo aprobado  
conjuntamente con el Programa de Actuación, según está previsto en el Art. 173-  
2º de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Asimismo y en cumplimiento de dicho acuerdo, con fecha 24 de julio se procede  
a constituir fianza equivalente al 10% de evaluación económica de los costes de  
urbanización, ordenándose la suscripción de convenio urbanístico a que se refiere  
el art. 178-3º de la Ley Regional del Suelo.

El Plan Parcial se aprobó a iniciativa de la sociedad TRESSA S.A., propietaria  
del 87,83% de la total superficie de suelo, existiendo dos propietarios  
minoritarios, quienes en el expediente del Plan Parcial han manifestado su  
voluntad y autorización para que TRESSA S.A., como propietario mayoritario de  
los terrenos, se constituya en urbanizador de la totalidad de ellos, aplicándose el  
sistema de Concertación Directa.

Como consecuencia de ello, con fecha 25 de julio de 2002, TRESSA S.A. ha  
presentado proyecto de reparcelación, habiendo emitido informe el Sr. Arquitecto  
Jefe de Gestión Urbanística, siguiente:



## Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

- “1- El proyecto de reparcelación se informa favorablemente con la memoria y planos visados el 17 de octubre de 2002, así como el resto de planos con fecha de visado 14 de diciembre de 2001.
- 2- El proyecto responde al Plan Parcial y Programa de Actuación, aprobados por acuerdo plenario de 15 de julio de 2002.
- 3- El 10% de aprovechamiento municipal se cede en parcela sin gastos.”

Las fincas propiedad de TRESSA S.A. se encuentran gravadas con una hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Galicia, quien deberá ser notificada del presente acuerdo.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, se adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Sector BH-1 al Sur del Bohío, presentado por TRESSA S.A.
2. Someter el expediente a información pública en la forma reglamentaria.

Cartagena, 25 de noviembre de 2002.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a dos de diciembre de dos mil dos.

Vº Bº.  
LA ALCALDESA

PD

